



SELLO QUINTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y SEIS.

La obra de Matadero por la utilidad que lo es por su utilidad  
hecho en fabrica no le sea perjuicio lo que en via su vez prohiben  
de la Zuda. Vantificando enuebo las proventos que en la fabrica  
ne hechas

El Sr. D. Juan Vanlobal Regida. Dixo se confirma con la  
propozion del Sr. D. Pedro Saavedra Contador mayor proventos y  
Requerimientos

El Sr. D. Lope Bellaneda Regida Dijo se confirma con la  
propozion del Sr. D. Pedro Saavedra Entero y proventos  
El Sr. D. Gerónimo Zarazona Regida Dijo lo mismo que  
el Sr. D. Chiribabal de Suon

La Zuda en ynteligencia de todo lo expuesto por el Sr. D. Pedro  
Acordo que en quanto a la obra de la Zuda que expresa el Sr.  
D. Pedro Saavedra en su prozision se execute como en ella con  
ua el Sr. D. Chiribabal de Suon y D. Gerónimo  
Zarazona Regideros que no buenen en el Acuerdo por lo puerro  
Ziente a la Zuda

Vel Sr. D. Memiente & Coregido en vna deudo Mando que  
sin perjuicio de lo acordado sobre la fabrica de la Zuda se vele  
base el Libro Capitulat con los Reales Despachos y autos que  
Comprehenden para prohibenzia en su via sobre lo demas  
que queda expresado

Carta del Sr. D. Juan Vanlobal Regida. Dixo se confirma con la  
propozion del Sr. D. Pedro Saavedra Contador mayor proventos y  
Requerimientos

Carta del Sr. D. Juan Vanlobal Regida. Dixo se confirma con la  
propozion del Sr. D. Pedro Saavedra Contador mayor proventos y  
Requerimientos

Carta del Sr. D. Juan Vanlobal Regida. Dixo se confirma con la  
propozion del Sr. D. Pedro Saavedra Contador mayor proventos y  
Requerimientos